



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS-POLITICO ELECTORALES DE LA
CIUDADANIA:**
JC-65/2024

RECURRENTE:
AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
II CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
VIRMA ALEJANDRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

MAGISTRADO PONENTE EN FUNCIONES:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta que antecede de veintiséis de abril de la presente anualidad, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción del escrito original signado por Amintha Guadalupe Briceño Ruiz, recurrente en el juicio al rubro indicado, con el cual dice dar cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de veinticinco de abril de la presente anualidad, el cual obra en autos del presente, por lo anterior, con fundamento en el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexo, al efecto, agréguese a los presentes autos, el cual será valorado en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. En atención al escrito de cuenta, **se requiere** a la **Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California**, con copia del escrito de demanda, para que, dentro del plazo de **veinticuatro horas**, contado a partir de la notificación del presente acuerdo, **informe** el estado que guarda la solicitud de documentación descrita en el apartado de pruebas y en su caso, remitir documentación que acredite lo solicitado.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE, por **OFICIO** al a **Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California**, a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en funciones, **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe. **RÚBICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL